

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73**ALCOBENDAS**

OTROS ANUNCIOS

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de la destinataria la notificación que se relaciona en el anexo I, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, en la nueva redacción otorgada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero de 1999).

Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer:

1. Potestativamente, recurso de reposición, ante la misma autoridad que haya adoptado la resolución en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo o Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (según los casos), en el plazo de dos meses, contados en ambos supuestos a partir de la fecha siguiente a la de su notificación, según establecen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 8, 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición de este recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 111.2 de la citada Ley 30/1992.

2. No obstante, podrá ejercitar a tenor del artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cualquier otro que estime pertinente.

ANEXO I

Declarar caducado el procedimiento de licencia de apertura y funcionamiento que a continuación se relaciona, al no haberse aportado por la interesada la documentación requerida para su tramitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Expediente número 23-11-2005/N-08092. Interesada: “Servicios Filatélicos Especializados, Sociedad Limitada” (B-83345082). Actividad: oficinas y almacén de empresa de servicios filatélicos. Emplazamiento: calle La Granja, número 15, eficio 1-B, planta primera. Resolución que se notifica: decreto del concejal-delegado de Medio Ambiente, Comercio, Industria y Empleo número 12201/09, de fecha 27 de noviembre de 2009. Liquidación número 502264/2009, por tasas por tramitación del expediente. Total a devolver: 56,19 euros.

Alcobendas, a 6 de abril de 2010.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/4.713/10)